

RESOLUCION N° 14568

VISTO:

El expediente CO-0062-00939418-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la reciente inauguración de la peatonal San Martín Norte ha despertado el interés de muchos vecinos en desarrollar alternativas de intervenciones urbanísticas, tal es el caso de los frentistas de calle Hipólito Irigoyen, en el tramo comprendido por las calles San Martín y Belgrano.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a analizar la factibilidad técnica y económica para la remodelación de calle Hipólito Irigoyen entre San Martín y Belgrano por sistema de contribución de mejoras.

Art. 2º: En el marco de dicho análisis se contemplará, entre otras alternativas que el Departamento Ejecutivo Municipal considere pertinentes, las siguientes:

- Ensanche de las veredas del lado sur, desde calle San Martín hasta Rivadavia.
- Iluminación de veredas.
- Colocación de bancos y cestos de residuos.
- Plantación de especies arbóreas.
- Mejoras y puesta en valor de la Plaza España y de otros sitios de interés.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá considerar primordialmente las alternativas técnicas que garanticen un fluido escurrimiento de los desagües y la incorporación de sistemas de regulación de excedentes pluviales.

RESOLUCION N° 14568

Art. 4º: De resultar factible lo dispuesto en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a elaborar el proyecto ejecutivo y a la remisión al Honorable Concejo Municipal del mensaje correspondiente.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal dará intervención a los vecinos beneficiarios de la obra a los fines de recabar opiniones y posibles sugerencias sobre el proyecto.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas